



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARIA

**TRASLADO PARA CONTESTAR LLAMAMIENTO EN GARANTIA  
(art. 225. Ley 1437 de 2011)**

**VALLEDUPAR, CUATRO (4) DE MAYO DOS MIL QUINCE (2015)**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto que admite llamamiento en garantía, de fecha 26 de febrero de 2015, y con base en lo preceptuado en el art. 225 del CPACA, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, CUATRO (4) de MAYO de 2015, y por el término de QUINCE (15) DIAS, se corre traslado del llamamiento en garantía que a continuación se relaciona, así como de sus anexos a: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.:

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA  
ACTOR (a): INGEOBRAS S.A. ESP EN LIQUIDACION  
DEMANDADO: MPIO. DE BOSCONIA, EL COPEY Y GASES DEL CARIBE  
APODERADO (a): Dr. (a): LUDIWING JOEL VALERA SAENZ  
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA  
RADICACIÓN: 2013-00392-00

Este plazo comienza a correr de conformidad con lo previsto en el artículo 225 del CPACA, y dentro del cual deberán contestar el llamamiento en garantía, proponer excepciones, solicitar pruebas, llamar en garantía.

**EL TÉRMINO VENCE EL DIA VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2015, A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.**

*Consejo Superior  
de la Judicatura*

**DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO**  
Secretaria